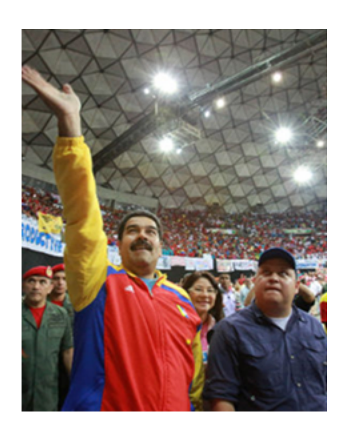
REORGANIZANDO FUERZAS PARA EL IMPULSO DEL SISTEMA DE GOBIERNO POPULAR SOCIALISTA

Propuesta para la conformación del Consejo Presidencial de Gobierno Comunal



15 de Julio 2014

"Tenemos que avanzar en el perfeccionamiento del Autogobierno, de la Comuna (…) todo eso ha salido de la idea estratégica de transferirle poder al pueblo, de forma tal que muchos de esos problemas (…) puedan ser solucionados por el Autogobierno. Hacia allá tenemos que ir: el Autogobierno Comunal"

Hugo Rafael Chávez Frías[1]

"Así estableceremos una relación directa (…) ustedes me hacen las propuestas y yo las articulo con las políticas"

Nicolás Maduro Moros[2]

1. CONTEXTO Y DEFINICIÓN.

Siguiendo el legado de nuestro Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías y la orientación de Nuestro Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, en el *"Encuentro de las Comunas Productivas hacia la ofensiva económica por la paz y la vida"*, el pasado 17 de mayo en el Poliedro de Caracas ante más de 15.000 comuneros y comuneras de todo el país; el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, se compromete en impulsar ***el Consejo Presidencial para el Gobierno Comunal.***

Este Consejo Presidencial permitirá cumplir con el objetivo 2.5.2 del Plan de la Patria, siendo *"Establecer un sistema de comunicación permanente, para escuchar al pueblo organizado y al pueblo despolitizado, como parte del esfuerzo para la construcción colectiva del Estado Socialista, bajo el principio de "mandar obedeciendo"*.

Por lo tanto entendemos al Consejo Presidencial para el Gobierno Comunal la instancia superior de articulación entre el Poder Constituido y el Poder Constituyente, piedra fundamental para la consolidación Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia. Esto solo será posible con el desarrollo de un sistema de gobierno que permita que esta relación sea directa, permanente y de mutua cooperación, siguiendo los valores

[1] http://www.radiomundial.com.ve/article/pensamiento-de-ch%C3%A1vez-autogobierno-comunal; audio.
[2] Poliedro de Caracas, mayo 2014.

bolivarianos de solidaridad, igualdad de derechos, interés colectivo y autogobierno.

En el día de hoy 15 de Julio el Presidente realizó la convocatoria a la instalación de este Consejo Presidencial a realizarse el próximo 18 de Julio en el Estado Lara.

2. OBJETIVO

Constituir el ***Consejo Presidencial para el Gobierno Comunal*** para avanzar en la conformación de un ***Sistema de Gobierno Popular Socialista*.**

Este Consejo permitirá también:

a. Consolidar un espacio de interlocución directa entre el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y el Pueblo Soberano, sin intermediarios, en pos del alcance de los cinco objetivos históricos del Plan de la Patria 2013-2019 y la construcción del Socialismo del Siglo XXI.
b. Fortalecer los instrumentos jurídicos y políticos para la edificación del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.
c. Definir líneas estratégicas de acción y políticas públicas eficientes y eficaces para ejecutarse directamente en los territorios, trabajando de manera corresponsable.
d. Construir con el Pueblo Organizado el Nuevo Modelo Productivo de la Nación, incorporando al Sistema Económico Comunal como herramienta fundamental en el Estado Socialista.
e. Generar estrategias en base al principio de la Nueva Geometría del Poder para la relación directa entre el Poder Constituido y el Poder Constituyente en los territorios a distintos niveles de Gobierno (Nacional, Estadal, Municipal, Gran Comunal, Comunal).

3. METODOLOGÍA, CONSTITUCIÓN Y MECANISMOS DE ELECCIÓN.

3.1 Delimitación del universo de Comunas para la participación. Criterios para la identificación de Comunas participantes.

Las Comunas participantes serán aquellas que se encuentren *registradas y cuenten con vocería electa de sus instancias de autogobierno Parlamento Comunal y Consejo Ejecutivo.*

3.2 Criterios para la participación de voceros y voceras

a. Ser vocero o vocera de la Comuna, habiendo sido designado como vocero/a del Consejo Ejecutivo del Autogobierno Comunal.
b. Se debe privilegiar la participación de voceros/as que también sean productores en sus comunidades.
c. Sólo podrá participar un vocero por Comuna. El Parlamento Comunal definirá en sesión cuál de los tres voceros/as del Consejo Ejecutivo participará en ese período del Consejo Presidencial.
d. Se debe velar por la igualdad de género en la elección de vocerías.

Las vocerías serán rotativas según la periodicidad del Consejo Presidencial, no pudiendo extenderse por más de dos (2) sesiones o 6 meses, lo que ocurra primero.

Acompañamos a este documento un archivo en el que se especifica que comunas tenemos informadas en estas condiciones por estado y cuales serian las cantidades de voceros y voceras correspondientes en consecuencia por cada estado. El total según la información que disponemos es de 445 Comunas con Parlamentos elegidos.

Entonces, cada Comuna deberá definir que vocero del Consejo Ejecutivo será el designado para la participación en este I Consejo Presidencial.
El Estado deberá informar mañana miércoles a las 6.00 pm Nombre y Apellido, CI, Comuna, Parroquia y Municipio de los

voceros que viajaran (Se envía también archivo para la carga de estos datos)

4. Convocatoria paso a paso

PASO 1: Voceria de la Comuna para la Asamblea Estadal

- Cada Comuna Registrada que cuente con sus instancias de autogobierno del Parlamento Comunal y el Consejo Ejecutivo, deberá definir en una sesión del Parlamento Comunal cuál de los tres voceros /as del Consejo Ejecutivo participara del Consejo Presidencial. Del debate y la sistematizacion de estas propuestas se construira la AGENDA BOLIVARIANA COMUNERA del estado, documento que deberá ser llevado al Consejo Presidencial

PASO 2: Consejo Presidencial para el Gobierno Comunal.

- Todos los voceros y voceras designados por las Comunas Socialistas Registradas con instancias de autogobierno se reunirán en este Consejo Presidencial a fin de acordar una **AGENDA BOLIVARIANA COMUNERA compartida y hacer las propuestas al PRESIDENTE NICOLÁS MADURO MOROS.**
- **Se** Se conformaran cinco comisiones de trabajo durante la sesión del Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas:
- Comisión para lo Jurídico - político
- Comisión para lo Económico-productivo
- Comisión para lo Ético-cultural
- Comisión para lo Social
- Comisión para lo Territorial.